



**“Año de la Innovación y la Competitividad”  
“Avanzamos para Ti”**

**EL MINISTRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

En función de las atribuciones conferidas en la Ley Núm. 41-08 de fecha 16 de Enero de 2008 de Función Pública, dicta la siguiente:

**Resolución Número: 208-2019, Que Otorga Nombramiento Provisional para Cumplir Período Probatorio.**

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la Ley Núm. 41-08 de fecha 16 de enero de 2008 de Función Pública el nombramiento provisional de los funcionarios de carrera en período de prueba corresponderá al Ministro de Administración Pública o al titular del órgano que en el momento ostente la máxima autoridad en la gestión de personal de la Administración Pública, o autoridad superior en la gestión del personal en los órganos autónomos o descentralizados y en los municipios.

**CONSIDERANDO:** Que el período de prueba es una etapa importante durante la cual los servidores que han superado el proceso selectivo pueden mostrar las competencias técnicas y conductuales que les permitan desempeñarse con eficiencia y eficacia.

**CONSIDERANDO:** Que el período de prueba es una etapa provisional y en consecuencia los funcionarios seleccionados deberán demostrar durante dicho período que poseen las destrezas, los conocimientos y actitudes necesarios para finalmente obtener el nombramiento definitivo como servidores de carrera.

**CONSIDERANDO:** Que los datos de los (as) servidores (as) públicos (as) incluidos (as) en esta Resolución corresponden a quienes previamente han aprobado el concurso de oposición, quedando en Registro de Elegibles, organizado y validado por el Ministerio de Administración Pública (MAP) y en consecuencia han cumplido con las formalidades legales que los (as) hacen acreedores (as) de recibir el nombramiento provisional.

**VISTO:** El Art. 44 de la Ley Núm. 41-08 promulgada el 16 de enero de 2008, de Función Pública.

**VISTOS:** Los textos legales citados.

**RESUELVE:**

**Primero:** Se otorga el nombramiento provisional en período de prueba por seis (06) meses, a partir del día uno (01) del mes de noviembre del año 2019, a la servidora señalada a continuación, correspondiente a la **Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental.**





NOMBRE	CÉDULA	CARGO	SALARIO
ROSANNA MARIA MATOS CRISOSTOMO	402-2035908-3	ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS	RD\$45,000.00

**Segundo:** Se otorga el nombramiento provisional en período de prueba por seis (06) meses, a partir del día uno (01) del mes de noviembre del año 2019, al servidor señalado a continuación, correspondiente al **Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal**.

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	SALARIO
ALBERT TEJADA RODRIGUEZ	402-2505199-0	SOPORTE TECNICO INFORMATICO	RD\$30,250.00

**Tercero:** Se otorga el nombramiento provisional en período de prueba por seis (06) meses, a partir del día uno (01) del mes de octubre del año 2019, a los servidores señalados a continuación, correspondiente al **Ministerio de Trabajo**.

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	SALARIO
ENRIQUE DOTEL MEDINA	001-1178300-7	INSPECTOR DE TRABAJO	RD\$50,500.00
JOSE ENRIQUILLO CAMACHO GORIS	051-0005509-3	INSPECTOR DE TRABAJO	RD\$50,500.00

DADA y firmada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019); años 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

  
**Lic. Ramón Ventura Camejo**  
Ministro de Administración Pública

